



Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria para la cobertura temporal de una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en la Subdirección Económica y de Profesionales

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 22 de agosto de 2024 (BOPA 5-IX-2024), por la que se procedía a la convocatoria pública para la cobertura temporal de una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en la Subdirección Económica y de Profesionales, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso para la cobertura temporal de una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, en la Subdirección Económica y de Profesionales del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Bango Iglesias, Rocío	***9386**
Benito Romo, Anastasia Montserrat	***1159**
Díaz Amor, Claudia	***0410**
Fernández Vázquez, Oscar	***1121**
García Martín, Patricia	***0343**
Molina Galán, Rubén	***5777**
Pulgar Álvarez, Luz del Mar	***7990**
Torres Martínez, Estefanía	***8185**
Villar Capellán, Natalia	***4902**



Aspirantes excluidas:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Artidiello Cabiellés, Carmen	***7357**
López Traviesa, Marta M ^a	***9990**
Villar Ibáñez, M ^a Rosa	***2992**

Motivo de exclusión: falta de acreditación del requisito establecido en la base tercera. a), «Estar en posesión de titulación acorde con el grupo de clasificación correspondiente a la plaza convocada, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones expedidas en el extranjero será necesario aportar la correspondiente documentación que acredite su homologación oficial.».

Segundo.- Otorgar un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la base quinta punto 1, para que las aspirantes excluidas puedan subsanar el defecto observado en su solicitud.

Tercero.- Una vez finalizado el plazo de subsanación se publicará resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, detallándose expresamente los aspirantes que hayan resultado excluidos, publicación que servirá de notificación a los interesados. En esa resolución se publicará la relación nominal de los miembros que formarán parte de la Comisión de Selección.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 2 de octubre de 2024

GERENTE DEL AREA SANITARIA IV
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 6-VIII-2012)

Fdo.: Beatriz López Muñiz

